

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2023-MDC/A

Catache, 06 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE, PROVINCIA DE
SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

VISTO:

El Informe N°019-2022-MDC/GM/FATG, recepcionado con fecha 06 de febrero de 2023, suscrito por la Gerente Municipal, mediante el cual solicita se designe a un responsable de la Administración y Manejo del Fondo Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de Catache, para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06: “Uso del Fondo para Caja Chica y NGT: “Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF-15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y Girado y del uso de Caja Chica, entre otras;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-15, define a la caja chica como el fondo efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, en el numeral 10.4 del artículo 10° de la resolución precitada, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobados con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDC/A, de fecha 27 de enero de 2023, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2023-MDC, "DE ADMINISTRACION Y MANEJO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO de la Municipalidad Distrital de Catache;



Que, mediante Informe N°019-2022-MDC/GM/FATG, recepcionado con fecha 06 de enero de 2023, el Gerente Municipal, solicita a este despacho la designación de un Responsable de la Administración y Manejo del Fondo para Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de Catache, para el año fiscal 2023;



Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en parte considerativa y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Ley 27444 y el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de Catache para el año fiscal 2023, por la Fuente de Financiamiento FONCOMUN, por la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), siendo que la reposición de este fondo se podrá efectuar hasta (03) veces mensuales, siempre que no exceda del monto de apertura, previo análisis y revisión de la documentación sustentatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **SEGUNDO ABRAHAM DAVILA BURGA**, identificado con **DNI N°28108479**, como Responsable de la Administración y Manejo del Fondo para Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de Catache, para el año fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Catache para los fines que resulten pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



- C.c.
- Gerencia Municipal
 - Oficina de Planificación y Presupuesto
 - Oficina de Tesorería
 - Interesado
 - Archivo.